

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1413/2022

Fecha Resolución: 29/12/2022

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

ASUNTO:LISTADO FINAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO, POR CONCURSO, Y PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL MEDIA JORNADA, DE UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A ADSCRITO AL PUNTO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2022 y Decreto de Alcaldía Nº714/2022 de fecha 14 de julio de 2022, se acordó aprobar las bases y convocatoria, mediante el sistema de concurso, para la selección y contratación como personal laboral temporal a media jornada, de una plaza de Asesor/a Jurídico/a adscrito al Punto de Información Municipal de la Mujer, de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Montellano, afecto a la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Mayores y Familia, todo ello dentro de los Convenios Municipales del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2022//2023, entre la Excmo. Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Montellano.

Que, expirado el plazo para la presentación de solicitudes de admisión en el concurso para la selección de personal laboral temporal a media jornada de una plaza de Asesor/a Jurídico/a adscrito al Punto de Información Municipal de la Mujer, y una vez analizadas las solicitudes, teniéndose en cuenta lo declarado y aportado por los propios aspirantes en su solicitud, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 182, de 8 de agosto de 2022, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano, con fecha 02 de diciembre de 2022, la Resolución 1309/2022 en la que se resolvía aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referida. Del mismo modo, resueltas las alegaciones presentadas, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano, con fecha 15 de diciembre de 2022 la Resolución 1352/2022 resolviendo aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la selección y contratación como personal laboral temporal a media jornada de una plaza de asesor jurídico/a adscrito al Punto de Información Municipal y creación de una bolsa de empleo, otorgándose a los aspirantes un plazo de tres días hábiles para la realización de alegaciones.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de alegaciones y vistas las presentadas todas en plazo y forma, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Desestimar las Alegaciones presentadas por

- D. Diego Jesús Ceballos Macias con fecha 20 de diciembre de 2022 de conformidad con lo expuesto en la Base Octava de las publicadas, no habiéndose realizado los Máster – Cursos a los que hace referencia en su escrito en los últimos cinco años.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las Alegaciones presentadas por

- D. Francisco Javier de Adriaenses Pérez con fecha 16 de diciembre de 2022 de conformidad con lo expuesto en la Base Octava de las publicadas en la que se hace constar que los cursos de duración inferior a 26 horas y aquellos que se hayan realizado con anterioridad a los últimos cinco años no serán valorados, al igual que tampoco se valorarán los Máster, Cursos Experto y cualquier otro que no este directamente relacionado con la materia.

Realizada una nueva valoración D. Francisco Javier de Adriaenses pasa a tener de 5,8 puntos a 6 puntos en la relación final de admitidos.

TERCERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

Solicitantes

I) EXPERIENCIA

II) CURSOS Y

TOTAL

Código Seguro De Verificación:	shuougYoSt1WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	29/12/2022 13:03:53
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	29/12/2022 13:18:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/shuougYoSt1WWb5e4JhWzA==		



	<u>FORMACIÓN</u>		
	<u>PROFESIONAL</u>	<u>ACADÉMICA</u>	<u>PUNTOS</u>
	(Máx. 4 puntos)	(Máx. 4 puntos)	
MANUELA FILGAIRA GUILLEN	4	2,8	6,8
ANA BELEN ZABALA POLEY	4	2,5	6,5
FRANCISCO J. DE ADRIANSES PEREZ	4	2	6
TERESA GOMEZ CALAHORRO	4	2	6
MÓNICA MARTOS BOTAS GONZÁLEZ	4	1,15	5,15
AMELIA INMACULADA HERNÁNDEZ LÓPEZ	4	1,1	5,1
DIEGO JESUS CEBALLOS MACÍAS	4	1	5
M.ª. DOLORES VILLAESCUSA ESCALANTE	4	0,40	4,40


De conformidad con lo expuesto en la Base Octava, en caso de empate de los candidatos se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de la experiencia y así sucesivamente.

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

<u>Solicitantes</u>	<u>I) EXPERIENCIA</u>		<u>TOTAL</u>
	<u>PROFESIONAL</u>	<u>FORMACIÓN</u>	
	(Máx. 4 puntos)	<u>ACADÉMICA</u>	
		(Máx. 4 puntos)	
RAUL ARCOS ROMAN	3,9	0	3,9
MACARENA MARTIN ROMERO	1,6	2,2	3,8
ETTIENE FERREIRA DA SILVA	2,2	1	3,2
ESTHER MARTINEZ PIREZ	1,8	0	1,8
BLANCA ORDUÑA MARIN	0,1	0,7	0,8
GLORIA MARIA NIETO ZARZUELA	0	0,8	0,8

CUARTO.- Contra la presente resolución, los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en las Bases podrán presentar Recurso de Alzada ante el Alcalde – Presidente de la Corporación de conformidad con lo establecido en los Art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- El contenido de la Resolución se publicará en la pagina web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano.

Código Seguro De Verificación:	shuougYoSt1WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	29/12/2022 13:03:53	
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	29/12/2022 13:18:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/shuougYoSt1WWb5e4JhWzA==			


El Concejal Delegado

La Secretaria General

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dª M. Amparo Muñoz Begines

Código Seguro De Verificación:	shuougYoSt1WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	29/12/2022 13:03:53	
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	29/12/2022 13:18:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/shuougYoSt1WWb5e4JhWzA==			